

DECRETO EXENTO N° **623** /2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-33-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 15 de Agosto del 2012.-

**V I S T O S:**

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-33-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-33-LE12.-
- El Decreto Exento N° 514 del 06 de junio del 2012, mediante el cual se realiza el llamado a licitación para la adquisición de materiales para el puente de Humapalca.-
- Las Ofertas económicas presentadas al Portal mercado público ID 3974-33-LE12.-
- El Informe Técnico de la Comisión, a través del cual se sugiere la adjudicación al Oferente que presenta la mayor cantidad de productos requeridos, además de corresponder a los precios más convenientes.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1. **ADJUDÍQUESE**, El proceso de llamado a licitación pública preparado por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, bajo el ID 3974-33-LE12. Portal Mercado Público, Al Oferente SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 3.294.440, (tres millones, doscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por el Oferente SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 3.294.440, (tres millones, doscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta pesos), Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de los productos no adjudicados, en virtud de la consecución del objetivo final, el cual dice relación con la construcción del puente de humapalca.
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para recepcionar los insumos producto del proceso Adjudicado. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
5. **APRUÉBESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-33-LE12.-
6. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a la asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
7. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. **Gregorio Mendoza Chura**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Alfonso Delucchi Carrión**, Secretario Municipal (S).



**ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS